

9

En la U. S. y U. L. Ciudad de Mexico a Veintidias  
 del mes de Agosto de mill Setecientos ochenta y dos años  
 se Turnaron a Consejo los Sres. Jov. Jus. y rein-  
 miento de ella. en la Sala que acostumbra para  
 tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de  
 Su Mage. bien y utilidad de esta Republica: Havia  
 uen el Sr. D. Sebastian Ventura de Sedano Co-  
 rreor y Jus. Mayor de esta dha. Ciudad. y los  
 Señores D. Jov. Vellosa, D. Anon. Ferrer  
 D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez, D. Anon.  
 Chico, D. Jov. Garcia Alcaraz D. Pedro Juinos  
 xendices D. Jov. Maximilla Procurador Sindico  
 Personero. y D. Fran. Lopez Gueraa Taxado.  
 Embararon en este Ciudad los Porteros de Sala  
 y Turnaron por Dios y a una Cruz en forma  
 de no haver tratado a los Señores Capitanes  
 xes Diputados del Comun Procuradores Gra-  
 y Personero p. a que Ayuntamiento en Vir-  
 tud de Real mandada despachar por  
 el Señor Correg. de Mexico a fin de que una  
 Carta de n. comunicada por el Exmo. Sr.  
 D. Manuel Ventura Figueroa del Con-  
 sejo de Su Mage. su Gobernador en el Real  
 y Supremo Consejo de Castilla dexada a  
 fin de la celebrada con dia de Noche  
 por el exito feliz de las Armas de S. M. en las  
 importantes Empresas pendientes; un  
 Memorial de Pzuxa y Abasto de Vino para  
 el Suministro Comun por el tiempo de seis  
 meses. y p. a otras q. ocaña del Real

to  
Juan del Port

